ESTUDIO PREVIO DE JUSTIFICACION

OTROSI 002 AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA CM-001-2026 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE YARUMAL Y LA EMPRESA IC INGENIO CIVIL S.A.S.

CONTRATO No	**CM-001-2026**
CONTRATANTE	**MUNICIPIO DE YARUMAL – ANTIOQUIA.**
NIT	890 980 096 - 1
ORDENADORA DEL GASTO	**JUAN DAVID UÑATES VILLEGAS**
C.C.	C.C 1042.768.814 de Yarumal
CONTRATISTA	**IC INGENIO CIVIL S.A.S.**
NIT	901.701.928-6
REPRESENTANTE LEGAL	**BERNARDO JOSE OTALVAREZ LLORENTE**
C.C.	1.102.840.741 de Sincelejo
SUPERVISOR	**JUAN DAVID UÑATES VILLEGAS**
CARGO	Secretario de Infraestructura Física
OBJETO	**INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA EN ESTADO DE DETERIORO DEL MUNICIPIO DE YARUMAL, ANTIOQUIA EN MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 680-FIP-2025, CON EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL – FONDO DE INVERSIÓN PARA LA PAZ**
OTRO SI Nª2	**OTRO SI MODIFICATORIO CLAUSULA SEPTIMA - APROPIACIÓN PRESUPUESTAL**
PLAZO DE EJECUCIÓN	**NUEVE (09) MESES**
VALOR	**CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS NUEVE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS $496.609.296**

1. ***DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE EL MUNICIPIO PRETENDE SATISFACER CON LA MODIFICACIÓN.***

Actualmente la administración municipal tiene suscrito el Contrato de Interventoría N° CM-001-2026 con la empresa IC INGENIO CIVIL S.A.S.; solicitamos a ustedes se realice una modificación a la CLAUSULA SEPTIMA - APROPIACIÓN PRESUPUESTAL, soportado en lo siguiente:

1) El DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL - FONDO DE INVERSIÓN PARA LA PAZ y el MUNICIPIO DE YARUMAL celebraron el convenio interadministrativo 680-FIP-2025, cuyo objeto es: "Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros, entre el DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL- FONDO DE INVERSION PARA LA PAZ – FIP y EL MUNICIPIO DE YARUMAL (ANTIOQUIA) con el fin de brindar asistencia técnica y financiera para el desarrollo de obras de infraestructura social vial, orientada a promover la inclusión socioeconómica, la superación de la pobreza, la consolidación y estabilización de los territorios, así como la reconciliación y la paz, de acuerdo con el proyecto establecido en el anexo 1.".

2) A partir del convenio interadministrativo 680-FIP-2025, el municipio de Yarumal celebró los contratos derivados de obra LP-SI-001-2026 y SA-SI-003-2026 y el contrato de interventoría al proyecto CM-001-2026. Para los cuales se generó la siguiente apropiación de fuentes de financiación:

INFORMACIÓN CDP INICIAL						
RUBRO	FONDO	RECURSOS	INTERVENTORÍA CM-001-2026	OBRA (LOTE 1) LP-SI-001-2026	OBRA (LOTE 2) SA-SI-003-2026	SUMATORIA
3A.2.3.2.02.02.005.250.01	45	$ 2.436.863.496,00		$ 1.631.236.598,93	$ 805.626.897,07	**$ 2.436.863.496,00**
3A.2.3.2.02.02.005.250.02	17	$ 3.058.624.189,92	$ 496.609.296,00	$ 1.914.754.449,43	$ 647.260.444,49	**$ 3.058.624.189,92**
		$ 5.495.487.685,92	**$ 496.609.296,00**	**$ 3.545.991.048,36**	**$ 1.452.887.341,56**	**$ 5.495.487.685,92**

3) El convenio 680-FIP-2025 definió en su cláusula QUINTA - IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL lo siguiente:

"5.1 IMPUTACION PRESUPUESTAL – PROSPERIDAD SOCIAL – FIP

Para la vigencia 2025, por la suma de TRES MIL CINCUENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS VEINTICUATRO MIL CIENTO OCHENTA Y NUEVE PESOS CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS M/CTE. ($3.058.624.189.92) Para respaldar el compromiso asumido con este convenio, la entidad cuenta |con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 21425 del 06 de noviembre de 2025, rubro: C-4103-1500-28-201020-4103016-03 TRANSF. CTES. – SERVICIO DE APOYO FINANCIERO PARA FINANCIACIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL - FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PARA EL DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL Y HÁBITAT PARA LA PAZ TOTAL A NIVEL NACIONAL - FIP NACIONAL.
5.2 IMPUTACION PRESUPUESTAL – MUNICIPIO DE YARUMAL -ANTIOQUIA

Para la vigencia 2025, por la suma de DOS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($2.436.863.496). Para respaldar el compromiso asumido con este convenio, la entidad cuenta

con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 1339 del 30 de octubre de 2025, rubro 3A.2.3.2.02.005.250 Mejoramiento de la infraestructura vial urbana en estado de deterioro."

4) Para la imputación presupuestal del Convenio el Certificado de Disponibilidad Presupuestal 1339, debió ser modificado con el cambio de vigencia del año 2025 al año 2026, toda vez que debido al poco tiempo que quedaba de la vigencia 2025 no fue posible celebrar los contratos derivados del convenio en esa misma vigencia y por lo tanto no se pudo expedir un Registro Presupuestal que permitiera que los recursos del CDP 1339 pasaran de vigencia, en su lugar se expidieron los Certificados de Disponibilidad Presupuestal 137 y 138 ambos del 02 de enero de 2026. El CDP 137 que apropia los recursos aportados por el MUNICIPIO DE YARUMAL *($2,436,863,496)* e integra los recursos aportados por el DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL -FONDO DE INVERSIÓN PARA LA PAZ – FIP para la obra ($ 2.562.014.893,92), por su parte el CDP 138 integra los recursos aportados por el DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL -FONDO DE INVERSIÓN PARA LA PAZ – FIP para la interventoría *($ 496.609.296)*. Con lo anteriormente evidenciado se explica el vencimiento del CDP 1339, y se hace claridad que el mismo fue reemplazado por los CDP 137 y 138 los cuales tienen vigencia hasta el 31 de diciembre de 2026.

5) El presupuesto elaborado por la entidad territorial para el proyecto "Mejoramiento de la Infraestructura Vial Urbana en Estado de Deterioro del Municipio de Yarumal, Antioquia" y avalado por el DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL- FONDO DE INVERSION PARA LA PAZ – FIP, en su matriz de cofinanciación definió los aportes a realizar en el proyecto por las entidades Conveniantes, como se muestra a continuación:

PROPUESTA DE COFINANCIACION				
ENTIDAD		VALOR APORTE	PORCENTAJE	
DEPARTAMENTO PARA LA PROSPERIDAD OSCIAL (DPS)		$ 3.058.624.189,92	56%	56%
MUNICIPIO DE YARUMAL	Reposición estructura Pavimento	$ 284.668.321,55	5%	44%
	Reposición de redes	$ 2.152.195.174,45	39%	
	Reposición de redes	$ 2.436.863.496,00		
		$ 5.495.487.685,92	100%	100%

Matriz de cofinanciación, que guarda relación con la distribución de recursos plasmada en la Cláusula Cuarta del convenio interadministrativo 680-FIP-2025, y que evidencia que desde la estructuración del proyecto, se contempló que los recursos aportados por el DPS fueran destinados exclusivamente para la intervención de la estructura de pavimento, esto es el 56% de los recursos totales del convenio y que los recursos aportados por el Municipio de Yarumal, el 44% restante del convenio, fueran distribuidos en un aporte de 5% para aportar a la intervención de la estructura de pavimento y el 39% restante para la reposición de las redes de acueducto y alcantarillado de las vías a intervenir. Para poder dar cumplimiento a la distribución de recursos proyectada, y que los recursos del DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL -FONDO DE INVERSIÓN PARA LA PAZ - FIP fueran empleados

exclusivamente para la intervención de la estructura de pavimento de las vías a intervenir, desde su estructuración se contempló que el recurso requerido para la interventoría de la obra estuviera a cargo del aporte del DPS, como se muestra a continuación.

Nº	ÍTEM DE PAGO	DESCRIPCIÓN	UND.	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR A CUBRIR POR DPS	VALOR A CUBRIR POR MUNICIPIO DE YARUMAL
		TOTAL COSTO DIRECTO				$ 3.796.099.960,24	$ 2.152.952.018,22	$ 1.643.147.942,02
		AIU			30,98%	$ 1.176.031.768,00	$ 666.984.535,25	$ 509.047.232,44
		COSTO TOTAL PROYECTO				$ 4.972.131.728,24	$ 2.819.936.553,47	$ 2.152.195.174,45
		INTERVENTORIA			10,0%	$ 496.609.296,00	$ 496.609.296,00	
		PMT				$ 15.649.362,00	$ 15.649.362,00	
		PMA				$ 11.097.300,00	$ 11.097.300,00	

6) Luego de reuniones sostenidas con el DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL -FONDO DE INVERSIÓN PARA LA PAZ – FIP, el DPS ratificó que la distribución de recursos del convenio, se sujeta a lo establecido en la cláusula cuarta del mismo y por lo tanto los recursos aportados por el DPS deben destinarse exclusivamente a la financiación de las obras de pavimentación y no podrían ser destinados recursos a la interventoría del proyecto o a obras de reposición de redes de acueducto y alcantarillado.

7) El municipio de Yarumal a través del oficio 130-22-262, del 10 de Julio de 2026, solicitó al DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL -FONDO DE INVERSIÓN PARA LA PAZ – FIP, modificar la Clausula Quinta del convenio interadministrativo 680-FIP-2025, bajo la necesidad de redistribuir sus recursos para dar cumplimiento a las metas de su plan de Plan de Desarrollo Yarumal Nos Une 2024-2027, lo anterior a través de un cambio por un valor de Mil Quinientos Millones de Pesos ($1.500.000.000) en las fuentes de financiación del recurso aportado por el municipio para el convenio, a través del Certificado de Disponibilidad Presupuestal 137, a realizarse de la siguiente forma:

- Del CDP 137, se liberarían Mil Quinientos Millones de Pesos ($1.500.000.000) del rubro presupuestal 3A.2.3.2.02.02.005.250.01 - Mejoramiento de la infraestructura vial urbana en estado de deterioro, fondo 45 - Recursos del Crédito; quedando en dicho rubro un valor remanente de Novecientos Treinta y Seis Millones Ochocientos Sesenta y Tres Mil Cuatrocientos Noventa y Seis Pesos ($936.863.496) que serán aportes del Municipio de Yarumal para el convenio 680-FIP-2025.
- Los Mil Quinientos Millones de Pesos ($1.500.000.000) liberados del CDP 137, y que se requerirían para mantener el aporte del municipio de Yarumal equivalente a Dos Mil Cuatrocientos Treinta y Seis Millones Ochocientos Sesenta Y Tres Mil Cuatrocientos Noventa Y Seis Pesos M/CTE ($2,436,863,496), serán aportados con el nuevo CDP 871 del 03 de julio de 2026 desde los rubros 3A.2.3.2.02.02.005.29.01 - Mejoramiento cobertura y calidad de los servicios públicos de agua potable y saneamiento básico (Sistema de Acueducto) - SGP APSB, 3A.2.3.2.02.02.005.29.06 - R.B. 2025 - Mejoramiento cobertura y calidad de los servicios públicos de agua potable y saneamiento básico (Sistema

de Alcantarillado) - SGP APSB y 3A.2.3.2.02.02.005.29.09 - Mejoramiento cobertura y calidad de los servicios públicos de agua potable y saneamiento básico (Sistema de Alcantarillado) - SGP APSB, todos pertenecientes al fondo 12 - SGP Agua Potable Y Saneamiento Básico, como se muestra a continuación.

APROPIACIÓN PRESUPUESTAL *ACTUAL* – APORTES MUNICIPIO DE YARUMAL					
Número de CDP	**Rubro**	**Nombre del Rubro**	**Fondo**	**Nombre del Fondo**	**Valor a apropiar del fondo**
137	3A.2.3.2.02.02.005.250.01	Mejoramiento de la infraestructura vial urbana en estado de deterioro	45	Recursos del Crédito	$2.436.863.496
TOTAL					**$2.436.863.496**

APROPIACIÓN PRESUPUESTAL *PROPUESTA* – APORTES MUNICIPIO DE YARUMAL					
Número de Reserva	**Rubro**	**Nombre del Rubro**	**Fondo**	**Nombre del Fondo**	**Valor a apropiar del fondo**
137	3A.2.3.2.02.02.005.250.01	Mejoramiento de la infraestructura vial urbana en estado de deterioro	45	Recursos del Crédito	$936.863.496
871	3A.2.3.2.02.02.005.29.01	Mejoramiento cobertura y calidad de los servicios públicos de agua potable y saneamiento básico (Sistema de Acueducto) - SGP APSB	12	SGP Agua Potable Y Saneamiento Básico	$1.500.000.000
	3A.2.3.2.02.02.005.29.06	R.B. 2025 - Mejoramiento cobertura y calidad de los servicios públicos de agua potable y saneamiento básico (Sistema de Alcantarillado) - SGP APSB			
	3A.2.3.2.02.02.005.29.09	Mejoramiento cobertura y calidad de los servicios públicos de agua potable y saneamiento básico (Sistema de Alcantarillado) - SGP APSB			
TOTAL					**$2.436.863.496**

8) A partir de la solicitud realizada, entre el DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL -FONDO DE INVERSIÓN PARA LA PAZ – FIP y el MUNICIPIO DE YARUMAL, OTROSÍ No. 2 al convenio interadministrativo No. 680-FIP-2025, a partir del cual se aceptó la modificación a la Clausula Quinta del convenio (Imputación presupuestal) quedando plasmado lo siguiente en el otrosí:

SEGUNDA. - MODIFICACIÓN: Modificar la Cláusula 5) "Imputación Presupuestal", en el sentido de ajustar el certificado de disponibilidad presupuestal de la **ENTIDAD TERRITORIAL** que respalda el compromiso, la cual quedará así:

5.2 IMPUTACION PRESUPUESTAL – MUNICIPIO DE YARUMAL - ANTIOQUIA
Para la vigencia 2026, por la suma de ***DOS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($2.436.863.496)****. Para respaldar el compromiso asumido con este convenio, la entidad cuenta con los Certificados de Disponibilidad Presupuestal No. 137 de 2026, el cual será afectado por la suma de* ***NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS ($936.863.496) MCTE*** *y la Reserva Presupuestal No. 871 de 2026, la cual será afectada por la suma de* ***MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS ($1.500.000.000) M/CTE****.*

A partir de los hechos anteriormente relatados, se motiva la modificación de realizar los cambios de fuentes de financiación para el contrato de Interventoría CM-001-2026, de la siguiente manera:

Apropiación presupuestal actual:

INFORMACIÓN RP INTERVENTORÍA CM-001-2026 ACTUAL			
CDP	RUBRO	FONDO	VALOR A APROPIAR PARA EL CONTRATO
138	3A.2.3.2.02.02.008.250.01	17	$ 496.609.296,00
	TOTAL CONTRATO		**$496.609.296,00**

Nueva apropiación presupuestal:

INFORMACIÓN RP INTERVENTORÍA CM-001-2026 MODIFICACIÓN			
CDP	RUBRO	FONDO	VALOR A APROPIAR PARA EL CONTRATO
1014	3A.2.3.2.02.02.008.250.01	45	$ 496.609.296,00
	TOTAL CONTRATO		**$496.609.296,00**

Quedando la clausula séptima de la siguiente manera:

CLÁUSULA 7. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL

El pago de la suma estipulada en este contrato se sujetará al Certificado de Disponibilidad Presupuestal correspondiente:

RESERVA			
RESERVA	***FECHA RESERVA***	***VALOR RESERVA***	***VALOR A IMPUTAR***
1014	*20/08/2026*	*$496.609.296*	*$496.609.296*
CÓDIGO	***FONDO***	***NOMBRE***	
3A.2.3.2.02.02.008.250.01	*45*	*Mejoramiento de la infraestructura vial urbana en estado de deterioro*	

1. *FORMA EN QUE PUEDE SATISFACERSE LA NECESIDAD EXPUESTA:*

La satisfacción de la necesidad expuesta se logra a través de la celebración del OTROSI 001 para modificar el la CLAUSULA SEPTIMA - APROPIACIÓN PRESUPUESTAL del contrato CM-001-2026.

2. *VALOR ESTIMADO DE LA ADICIÓN*

Para el presente OTROSI 001, NO se requiere adicionar el contrato en valor.

3. *TIEMPO ESTIMADO DE LA PRÒRROGA*

Para el presente OTROSI 001, NO se requiere prorrogar el tiempo de ejecución contractual

4. GARANTÍAS

Para el OTROSÍ 001 resultante del presente estudio previo de justificación NO se requiere que el Contratistas seleccionado por el MUNICIPIO DE YARUMAL, actualice las respectivas garantías de acuerdo a lo versado por la “Cláusula Diecisiete – Garantías”, del Contrato CM-001-2026

5. *FUNDAMENTOS JURÍDICOS:*

El Contrato y su modificación se fundamenta en la Ley 1150 de 2007 y su Decreto Reglamentario 1082 de 2015.

6. *FACTORES DE SELECCIÓN*

Se aclara que el OTROSI 001 resultante del presente estudio previo de justificaciónse realizará con el mismo contratista conforme a lo establece el Decreto 1082 de 2015, esto es con la empresa IC INGENIO CIVIL S.A.S., identificada con NIT. 901.831.522 – 7 y representada legalmentepor la señora NATALIA MAZO BALBIN, identificada con C.C. 1.042.773.044 de Yarumal.

7. *RIESGOS PREVISIBLES*

Los mismos del contrato inicial.

Para constancia, se firma en Yarumal - Antioquia a los veinte (20) días del mes de agosto de 2026.

JUAN DAVID UÑATES VILLEGAS
Secretario de Infraestructura Física

Firma: Jennifer Correa Romero	Firma:	Firma:
Proyectó: Jennifer Correa Romero	Revisó: Juan David Uñates Villegas	Revisó: Juan David Uñates Villegas
Cargo: Contratista – Profesional Apoyo Infraestructura	Cargo: Secretario de Infraestructura	Cargo: Secretario de Infraestructura
Quienes firman manifiestan haber constatado la legalidad del documento y la fidelidad de la información que en el se plasma y, consecuente con ello, dan traslado para firma del documento por parte de las partes involucradas.		